



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentebureba, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de agosto de 2022, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 9-2. Cuota y tarifas:

La cuota tributaria anual a exigir por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio se devengará conforme al siguiente cuadro de tarifas:

Cuota para uso doméstico en viviendas: 100 euros. Metro cúbico 0,20 euros.

Cuota para el pequeño comercio: 100 euros. Metro cúbico 0,20 euros.

Cuota para bares y restaurantes: 110 euros. Metro cúbico 0,20 euros.

Cuota para hoteles y salas de fiesta: 300 euros. Metro cúbico 0,20 euros.

Cuota para industrias y talleres mecánicos: 200 euros. Metro cúbico 0,20 euros.

Cuota para tractores y carros con toma para herbicidas: 30 euros anuales.

Acometida o enganche para uso doméstico. Alta por primera vez 250 euros.

Reenganche para establecimientos industriales: 2.000 euros.

Para todos aquellos usuarios que se dieran de baja en el servicio de abastecimiento de agua, el enganche posterior llevará un coste de 1.200 euros. En el supuesto de tratarse de un nuevo usuario en el respectivo domicilio, la cuota de enganche será de 250 euros.

En Fuentebureba, a 12 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Ana Isabel Cornejo Marroquín